Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.
Calle 12 C No. 7 - 36 Piso 18 - Tel: 2 83 31 24 - Edificio Nemqueteba.
Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL.
MARZO 17 DE 2021.

En la fecha el Ejecutivo **N° 687 / 17,** al Despacho del Señor Juez, informando que a folio 172 a 174, la parte ejecutante presenta liquidación del crédito conforme lo dispuesto en auto de Julio 26 de 2019. De otro lado la apoderada de la parte ejecutante presenta solicitud de resolución de excepciones y entrega de título.

MAGDALENA DUQUE GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
MARZO 17 DE 2021.

VISTO EL INFORMÉ SECRETARIAL QUE ANTECEDE, EL DESPACHO DISPONE:

CORRER TRASLADO de la ACTUALIZACIÓN DE LA **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** que presenta la parte ejecutante, folio 172 a 174.

De otro lado, observa este Despacho que mediante correo electrónico la apoderada de la parte ejecutante presenta solicitud de resolución de excepciones, sin embargo se le recuerda a la profesional del derecho que las mismas fueron resueltas mediante auto del 26 de julio de 2019 visto a folio 166 vto del plenario.

Respecto a al solicitud de entrega de dineros, la misma se resolverá una vez quede en firme la providencia donde se le está corriendo traslado de la liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

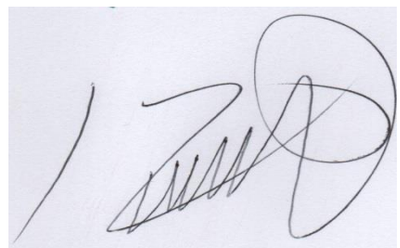

RODRIGO ÁVALOS OSPINA
Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No. 029** publicado hoy **18/03/2021**

La secretaria, MDG